



Código de Conducta para Proveedores de Arxada

Las actividades de Arxada tienen un amplio alcance global en una amplia gama de industrias. Arxada promueve la innovación y se esfuerza por la sostenibilidad económica, social y ambiental para garantizar el éxito a largo plazo de nuestra empresa y sus grupos de interés. Arxada está comprometida con el cumplimiento de la ley, la sostenibilidad y la aplicación de los más altos estándares éticos en sus actividades comerciales. En apoyo de este objetivo, Arxada espera un estricto cumplimiento de sus principios de ética, derechos laborales y humanos, medio ambiente, salud y seguridad, tal como se describe en este Código de Conducta para Proveedores.

Arxada sigue los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como las Normas de Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU., la Ley de Soborno del Reino Unido y todas las leyes antisoborno y antimonopolio aplicables.

Arxada se dedica a llevar a cabo sus negocios a la luz de estos principios.

En este documento, Arxada establece principios que reflejan su compromiso con la integridad y el cumplimiento dentro de su cadena de suministro y son fundamentales para las relaciones con los proveedores y especifica las normas aplicables. Arxada espera que sus proveedores observen y cumplan estrictamente con todos los principios aquí expresados, en todas sus actividades y sitios en todo el mundo y que garanticen que estos estándares se cumplan dentro de sus cadenas de suministro.

1. Principios

- a. Todas las relaciones de Arxada con sus socios comerciales se realizan sobre la base de precios competitivos, la más alta idoneidad y la calidad requerida. Se preferirán los proveedores con certificaciones como ISO 14000 o similar y con un compromiso de sostenibilidad comparable al de Arxada.
- b. Arxada requiere que el comportamiento comercial de sus proveedores cumpla con todas las leyes y regulaciones internacionales, nacionales y locales aplicables, así como con los estándares generalmente aceptados en relación con el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la seguridad y el antisoborno. Los proveedores deben asegurarse de que sus operaciones, productos y servicios cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Arxada exige a sus proveedores que actúen de manera socialmente responsable y ética.
- c. Los principios de este Código de Conducta para Proveedores también se aplicarán a terceros (subcontratistas) si los proveedores han externalizado partes de sus obligaciones contractuales.

2. Ética

Los proveedores llevarán a cabo sus negocios de manera ética y actuarán con integridad:

a. Competencia leal

Los proveedores se comprometerán a trabajar contra la corrupción, incluida la extorsión y el soborno.



Los proveedores llevarán a cabo sus negocios utilizando prácticas comerciales justas, consistentes con la competencia leal y en cumplimiento de todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables.

b. Anticorrupción y Antisoborno

Los proveedores no darán ni ofrecerán nada de valor, directa o indirectamente, a ningún funcionario gubernamental o parte comercial con el fin de obtener o retener indebidamente una ventaja comercial. "Cualquier cosa de valor" incluye dinero en efectivo, regalos a miembros de la familia, condonación de una deuda, préstamos, favores personales, entretenimiento, comidas y viajes, contribuciones políticas y caritativas, oportunidades de negocios y atención médica, entre otros rubros. Del mismo modo, los proveedores no solicitarán ni aceptarán dichos pagos.

Los proveedores siempre deben llevar a cabo sus actividades en pleno cumplimiento de todas las leyes anticorrupción aplicables, incluida la Ley contra el Soborno del Reino Unido y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU.

c. Minerales de zonas en conflicto

Los proveedores adoptarán una política y ejercerán la debida diligencia sobre el origen y la cadena de custodia de los minerales de conflicto para garantizar que no procedan de zonas de conflicto y de alto riesgo. Los proveedores deberán proporcionar pruebas de sus medidas de diligencia debida cuando se les solicite.

d. Cumplimiento comercial

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes de control de exportaciones y sanciones aplicables, incluidas, entre otras, las regulaciones de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE. UU., las Regulaciones de Administración de

Exportaciones (EAR) de EE. UU., la Ley de Control de Exportaciones del Reino Unido de 2002, las leyes y regulaciones de la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos (SECO) y las regulaciones de control de exportaciones y sanciones de la UE. Los proveedores no participarán en ningún negocio o trato con países embargados, personas bloqueadas o personas o entidades enumeradas como objetivo de sanciones por la legislación aplicable; o facilitar transacciones con terceros que involucren a países embargados, personas bloqueadas o personas o entidades enumeradas como objetivo de sanciones por la legislación aplicable. Los proveedores deben obtener las licencias de exportación requeridas, mantener registros de las transacciones y notificar de inmediato a Arxada sobre cualquier inquietud o violación. Los proveedores deben asegurarse de que cualquier subcontratista o terceros involucrados en el suministro de bienes o servicios cumplan con los requisitos de esta sección.

e. Integridad empresarial

Los proveedores se abstendrán de proponer a los empleados de Arxada cualquier suma de dinero, regalos, préstamos u objetos de valor, a excepción de regalos o regalos promocionales de un valor monetario insignificante, que estén de acuerdo con las costumbres locales y todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

f. Conflictos de intereses

Los proveedores evitarán todos los conflictos de intereses o circunstancias que den la apariencia de un conflicto de intereses. Un conflicto de intereses suele producirse cuando los intereses personales interfieren con la capacidad de un proveedor para realizar su trabajo sin sesgos. Los proveedores deberán notificar a Arxada inmediatamente de cualquier conflicto de intereses real o percibido.

g. Identificación de preocupaciones

Los proveedores alentarán a sus trabajadores a informar sobre preocupaciones o actividades ilegales en su lugar de trabajo sin amenazas de represalias, intimidación o acoso. Los proveedores investigarán y tomarán medidas correctivas cuando sea necesario. Todos los casos reportados serán registrados oficialmente por los proveedores.

h. Privacidad

Los proveedores protegerán y utilizarán adecuadamente cualquier información confidencial puesta a disposición por Arxada con el fin de garantizar que se protejan los derechos de privacidad de la empresa, sus empleados y sus clientes.

3. Trabajo y derechos humanos

a. Derechos humanos

Se prohíben los tratos inhumanos y los castigos físicos de los trabajadores. Los proveedores deben respetar y apoyar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente y asegurarse de que no son cómplices de abusos contra los derechos humanos. Los proveedores deberán contar con políticas y procedimientos para abordar las cuestiones de derechos humanos en sus operaciones y cadenas de suministro.

b. Trabajo forzoso y trata de personas

Los proveedores no utilizarán ni se beneficiarán de ninguna forma de trata de personas o trabajo forzoso o involuntario o trabajo que viole las Normas de la OIT sobre trabajo forzoso, ya sea en régimen de servidumbre, por contrato o prisión involuntaria. Esto incluye el reclutamiento, el transporte o la acogida de cualquier persona por medio de violencia, coerción, engaño, secuestro o fraude.

c. Trabajo Infantil y Jóvenes Trabajadores

Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil menor de 16 años o de la edad mínima legal aplicable, la que sea mayor. El empleo de trabajadores jóvenes (trabajadores por encima de la edad mínima legal de empleo, pero menores de 18 años) sólo se producirá en trabajos no peligrosos y cuando los trabajadores jóvenes superen la edad legal de empleo de un país.

d. No discriminación

No es aceptable ninguna discriminación en la contratación, capacitación, promoción, compensación, etc. por motivos de raza, color, género, edad, orientación sexual, religión, afiliación política, afiliación sindical, estado civil o cualquier característica discriminatoria adicional.

Los proveedores promoverán la diversidad y la inclusión dentro de su plantilla. Esto incluye proporcionar igualdad de oportunidades de empleo para todos los empleados y garantizar un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso.

e. Salarios y beneficios complementarios

Las horas de trabajo, los salarios mínimos y las horas extras pagadas a los empleados, así como los beneficios complementarios, deben cumplir con las regulaciones aplicables. Los proveedores deben notificar a sus empleados el método utilizado para calcular los salarios. Los salarios deben pagarse a intervalos regulares y con una frecuencia razonable en efectivo, mediante cheque o transferencia bancaria, excepto en los casos específicos previstos por la normativa aplicable. Se prohíben las deducciones de los salarios por razones disciplinarias o como parte de la servidumbre por deudas.

f. Libertad sindical

Los proveedores deben alentar a sus empleados a comunicarse libremente con sus superiores en relación con las condiciones de trabajo y otras condiciones de empleo, sin temor a represalias, intimidación o acoso.

Los empleados deben tener la libertad de afiliarse a cualquier sindicato de su elección, de buscar representación y de afiliarse a los consejos de trabajadores.

g. Participación de la comunidad

Los proveedores deben comprometerse con las comunidades locales y contribuir a su desarrollo social y económico. Esto incluye respetar los derechos humanos de las comunidades locales y minimizar cualquier impacto negativo de sus operaciones.

4. Salud y seguridad

Los proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, incluidas las viviendas proporcionadas por la empresa. Los proveedores deben contar con una organización de salud y seguridad para definir, implementar y administrar políticas y sistemas de gestión que incluyan el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Los elementos de salud y seguridad deben incluir:

a. Salud y protección de los trabajadores

Los proveedores protegerán a los trabajadores de la exposición a peligros químicos, biológicos y físicos en el lugar de trabajo, así como de los riesgos asociados con cualquier infraestructura utilizada por los trabajadores.

b. Mantenimiento, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Los proveedores deberán contar con programas para operar y mantener todas las operaciones de la manera más segura posible.

Los proveedores identificarán y evaluarán las posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimizarán su impacto mediante la implementación de planes y procedimientos de respuesta a emergencias.

c. Seguridad y calidad del proceso

Los proveedores deberán contar con programas para prevenir o mitigar la liberación catastrófica de productos químicos y garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de Arxada, actualizados de vez en cuando.

d. Información sobre peligros y capacitación

La información de seguridad debe estar disponible para educar, capacitar y proteger a los trabajadores de los peligros. Esto incluye información de seguridad sobre las sustancias peligrosas utilizadas, incluidas las materias primas, los productos intermedios, los productos químicos y los productos farmacéuticos.

5. Medio ambiente

Los proveedores se asegurarán de que sus actividades y productos tengan un impacto mínimo en el medio ambiente. Los proveedores deben operar de la manera más responsable y eficiente posible con el medio ambiente. Se alienta a los proveedores a hacer todo lo posible para reducir o eliminar las emisiones generadas por sus actividades, preservar los recursos naturales, evitar o minimizar el uso de sustancias peligrosas y, siempre que sea posible, promover el reciclaje o la reutilización de residuos. Con respecto a su producto, los proveedores tratarán de reducir los impactos ambientales generados por el uso directo de sus productos. Además, y cuando corresponda, los proveedores deberán contar con políticas y requisitos de prevención de la deforestación, así como requisitos agroforestales cuando se haya determinado que es beneficioso para el ecosistema agrícola.



a. Autorizaciones Ambientales

Los proveedores garantizarán el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y recomendaciones aplicables en materia de protección del medio ambiente vigentes en los países en los que operan. Se obtendrán todos los permisos, licencias y registros ambientales requeridos y se seguirán sus requisitos operativos y de presentación de informes.

b. Residuos y emisiones

Los proveedores deberán contar con sistemas que garanticen la manipulación, el movimiento, el almacenamiento, el reciclaje, la gestión de residuos, las emisiones atmosféricas y la descarga de aguas residuales de forma segura. Todos los desechos, aguas residuales o emisiones deben medirse, probarse, controlarse y, si es necesario, tratarse antes de su liberación al medio ambiente. Los residuos deben reutilizarse o reciclarse siempre que sea posible.

c. Derrames y liberaciones

Los proveedores deberán contar con sistemas para prevenir y mitigar los derrames y liberaciones accidentales en el medio ambiente. Se deben contar con procedimientos y personal de emergencia para tratar cualquier evento accidental que presente un riesgo ambiental.

6. Procedimientos internos de medición

Arxada se reserva el derecho de realizar auditorías y evaluaciones de sus proveedores para garantizar el cumplimiento de este Código de Conducta para Proveedores. Se espera que los proveedores cooperen plenamente con dichas auditorías y proporcionen acceso a la documentación y los servicios pertinentes.

Los proveedores deben contar con procedimientos internos de medición, herramientas e indicadores necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios abordados en esta política. En ocasiones, Arxada puede solicitar los resultados de dichas revisiones internas, solicitar a sus proveedores que

realicen una revisión y proporcionen dichos resultados a Arxada, o cualquier otra información necesaria para respaldar el cumplimiento de Arxada con las leyes aplicables.

Arxada también espera que sus proveedores proporcionen estas directrices o directrices similares a sus proveedores, incluidos los procedimientos internos de medición, así como que incluyan requisitos contractuales para seguir dichas directrices en sus contratos con sus proveedores.

Se alienta a los proveedores a participar en programas de capacitación y desarrollo de capacidades proporcionados por Arxada para mejorar su comprensión e implementación de los principios descritos en este Código de Conducta para Proveedores.

7. Información

Los proveedores no proporcionarán información falsa a Arxada, incluidos, entre otros, durante la selección y evaluación de proveedores y la negociación comercial.

8. Informar a Arxada

Los Proveedores harán todos los esfuerzos razonables para informar a Arxada de cualquier violación de este Código de Conducta para Proveedores sin demora indebida.

Los proveedores pueden informar de cualquier posible infracción enviando un correo electrónico a Arxada.Compliance@arxada.com o mediante el uso del sistema de informes éticos de Arxada que se encuentra en www.convercent.com/report.



9. Rescisión del Acuerdo

Si Arxada tiene conocimiento de cualquier acción o condición que no cumpla con este Código de Conducta del Proveedor, Arxada se reserva el derecho de solicitar acciones correctivas y rescindir cualquier acuerdo con cualquier proveedor que no cumpla con este Código de Conducta del Proveedor, así como el derecho de emprender posibles acciones legales.



Certificado del Código de Conducta para Proveedores de Arxada

Por favor, seleccione una opción:

- El Proveedor se compromete a seguir los principios del Código de Conducta para Proveedores de Arxada.
- El Proveedor reconoce el Código de Conducta para Proveedores de Arxada, pero planea seguir el Código de Conducta del Proveedor y proporcionará ese Código de Conducta a Arxada.
- El Proveedor no acepta y no seguirá el Código de Conducta para Proveedores de Arxada.

Nombre de empresa: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Título: _____

Fecha: _____

El Código de Conducta para Proveedores (<https://www.arxada.com/en/public/conditions/supplier-code-of-conduct>) de Arxada ilustra los principios que reflejan su compromiso con la integridad y el cumplimiento dentro de su cadena de suministro y son fundamentales para las relaciones con los proveedores. Arxada espera que sus proveedores observen y cumplan estrictamente con todos los principios expresados en este documento, en todas sus actividades y sitios en todo el mundo y que garanticen que estos estándares se cumplan dentro de sus cadenas de suministro.

Envíe nuestro Código de Conducta para Proveedores, incluyendo esta página de firma.

Si proporciona su propio Código de Conducta, adjunte una copia de su Código de Conducta a este formulario.

Document Approvals
Approved Date: 06 Jun 2025

Task: Approval Task Verdict: Approve	Eugene Galdi, (eugene.galdi@arxada.com) Management Approval 05-Jun-2025 12:41:21 GMT+0000
---	--

Task: Approval 2 Verdict: Approve	Matthias Graber, (matthias.graber@Arxada.com) Management Approval 06-Jun-2025 07:37:07 GMT+0000
--------------------------------------	--